

seis de Mayo de mil ochocientos Setenta y
 cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento
 lo que al margen se expusieron, en sesión pública
 María, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 primer D. José María García, el día después
 de leído y aprobada el acta anterior, manifes-
 to á la corporación, que los gastos que ocasiona-
 re la presente reserva no queda en el pe-
 rípeto corriente para sufragar en caso
 á que se agotaron los recursos consignados
 en el, en la Reseña anterior, y como quince
 que son gastos urgentes y obligatorios, lo
 haia puntual á la corporación para que
 acordase los medios convenientes. En la
 sesión del Ayuntamiento, en vista de lo
 manifestado por el Sr. Presidente por
 unanimidad Acuerdan: que en que-
 dando recursos en el presupuesto corrien-
 te en el capítulo de quintas y ago-
 tados también los de repuestos, y en
 de de urgente necesidad sufragar los
 gastos de la presente reserva, que se pa-
 guen estos provisionalmente de los fondos
 generales del presupuesto, y en el
 que se halla en planta para el
 corriente año de 94 á 95, se consignen

falta de fondos

